



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CÁCERES - AREA DE GESTION PEDAGOGICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los directores de Instituciones educativas de los niveles, inicial, primaria y secundaria y público en general, que en atención al oficio múltiple N° 00017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC, Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2024, se precisa lo siguiente: El proceso de matrícula regular o excepcional de estudiantes en la etapa de Educación Básica se desarrolla de acuerdo al siguiente cronograma:

TABLA 2. Tipos de procesos de matrícula											
Proceso Regular				Proceso excepcional							
Trimestre previo				Año escolar 2024							
Diciem Bre-23	Enero	Febre ro	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Seti embre	Octu bre	Novi embre

1. El proceso regular de matrícula tiene siete (07) etapas

Tabla 6. Cronograma del proceso regular de matrícula		
Etapa		Plazos
1	Cálculo de vacantes	Del 02/11/2023 al 15/12/2023
2	Difusión de información	Del 15/11/2023 al 29/12/2023
3	Presentación de solicitudes	Del 18/12/2023 al 29/12/2023
4	Revisión de solicitudes	Del 03/01/2024 al 08/01/2024
5	Asignación de vacantes	Del 08/01/2024 al 12/01/2024
6	Registro en el SIAGIE	Del 15/01/2024 al 26/01/2024
7	Entrega de documentos	Del 15/01/2024 al 02/02/2024

2. El proceso excepcional de matrícula tiene cinco (05) etapas

Tabla N° 7- Plazos para los procesos excepcionales de matrícula:		
Etapa		Plazos
1	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (hasta la primera semana de noviembre)
2	Revisión de solicitudes	03 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
3	Asignación de vacantes	05 días hábiles desde la presentación de la solicitud
4	Registro en el SIAGIE	03 días hábiles desde la presentación de la solicitud, inmediatamente después de asignada la vacante.
5	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante.

- ✓ El proceso de matrícula dirigido en sus respectivas instituciones educativas se debe desarrollar de acuerdo a las etapas y plazos conforme al tipo de proceso, a fin de garantizar el acceso al sistema educativo en igualdad de condiciones.
- ✓ De acuerdo a la R.M N° 447-MINEDU DEL 04.11.2020, norma sobre proceso de matrícula en la Educación Básica, prescribiendo en su literal V.3- el proceso de matrícula es gratuito. Está prohibido exigir la compra y entrega de material educativo, útiles escolares, uniforme, tampoco al pago de donaciones, aportes y pagos de APAFA, u otros como condición para la matrícula y prestación del servicio. Los colegios privados están facultados por Ley a cobrar la cuota de matrícula, además de la cuota de ingreso y la pensión. Ninguna IE pública o privada puede exigir el pago de otros conceptos como condición para el proceso de matrícula.
- ✓ No hay lugar a la Ratificación de Matrículas en el cronograma de las II.EE, pues la misma no se encuentra contemplada en las etapas del proceso regular y excepcional de matrícula, de existir la necesidad, la IE puede efectuar la actualización de defecto realizarlo como complemento antes de concluir el año escolar 2024, además que con el recojo de información previa de la continuidad de los estudiantes antes de finalizar el año se determina su permanencia en la misma IE, por tanto, su progresión en los grados de estudios es automática y no requiere de ratificación alguna de la matrícula.
- ✓ Los directores de II.EE públicas y privadas y los responsables de los programas deben garantizar que el proceso de matrícula se realice con enfoque inclusivo e intercultural. Está prohibido todo acto de discriminación o trato diferenciado injustificado contra un/a estudiante o su representante legal que impida realizar el proceso de matrícula.

Juanjui, 05 de enero 2024.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL MANUSCRIPCIÓN - JUANJUI

M. Juan Carlos Pinchi Tafur
DIRECTOR